



COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO.

El 26 de marzo se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, también conocido como Cáncer de Cérvix o Cáncer Cérvico Uterino. Se trata de una fecha para concientizar e informar sobre la importancia de efectuarse controles ginecológicos periódicos para prevenir la aparición de esta enfermedad.

El Cáncer de Cérvix es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos entre las mujeres a nivel internacional, y es más frecuente en mortalidad y morbilidad en los países en vías de desarrollo.

El Virus del Papiloma Humano (VPH) es el principal causante de la enfermedad. Se calcula que 8 de cada 10 personas sexualmente activas tuvo o tendrá contacto con algún tipo de VPH alguna vez en su vida.

Existen dos métodos de prevención de la enfermedad: la primaria, se refiere a la vacunación; y la secundaria, se refiere a los métodos de detección precoz en el marco de los controles ginecológicos anuales que se debe realizar una mujer sexualmente activa.

Según la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), El Salvador ocupa el quinto lugar entre los países del continente americano con altas tasas de incidencia y mortalidad de Cáncer Cérvico Uterino.

En El Salvador, a pesar que existen servicios de detección temprana para las mujeres (prueba de Papanicolaou), las que principalmente acceden a esta prueba son mujeres jóvenes durante sus controles prenatales o de planificación familiar, ofreciendo muy poco la prueba a mujeres con factores de riesgo que no acuden o no son informadas que pueden solicitar esta prueba en los servicios de salud.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos exhorto a las instituciones Estatales de salud, principalmente el Ministerio de Salud, a realizar campañas permanentes de promoción efectiva para crear conciencia en la población femenina sobre la importancia de realizarse esta prueba. Asimismo, invito a las personas trabajadoras de salud, especialmente aquellas que atienden los servicios de salud sexual y reproductiva, a informar debidamente a las pacientes y brindar una atención con calidad y calidez a las mujeres que padecen esta enfermedad.

Finalmente, reitero mi compromiso de velar por el respeto irrestricto al derecho a la vida y a la salud, requiriendo que se garantice una atención oportuna a las pacientes con el fin de detectar y diagnosticar oportunamente el padecimiento de este tipo de cáncer, y de esta forma se proporcione un tratamiento eficaz que aporte mayor esperanza de vida a las mujeres, evitando las altas tasas de mortalidad.

San Salvador, 26 de marzo de 2020.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.